



**Informe del avance alcanzado por las
entidades federativas, los municipios y
las Demarcaciones Territoriales de la
Ciudad de México en la implantación y
operación del Presupuesto basado en
Resultados y el Sistema de Evaluación del
Desempeño**

2026

**Ficha Individual Municipal:
Atitalaquia, Hidalgo**



**DIAGNÓSTICO
PbR • SED**

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) debe entregar anualmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX) en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (Diagnóstico PbR-SED).

Para la presente edición, la SHCP llevó a cabo un proceso de análisis y rediseño del Diagnóstico PbR-SED, con el objetivo de impulsar la estrategia de coordinación intergubernamental e incorporar mejoras, recabar información de mayor calidad y ofrecer una visión más completa y precisa de la situación que guarda el enfoque de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el país.

El Diagnóstico PbR-SED se compone de diez secciones: las primeras siete se encuentran alineadas con las etapas del ciclo presupuestario; las ocho primeras son de carácter valorativo y sirven de base para la valoración del avance en la implantación y operación del PbR-SED; mientras que las dos últimas son de carácter informativo y tienen por objeto recopilar información complementaria para fortalecer el análisis y la interpretación de los resultados. La estructura se presenta en la **Figura 1**.

Figura 1. Secciones del Diagnóstico PbR-SED 2026



Fuente: elaboración propia.

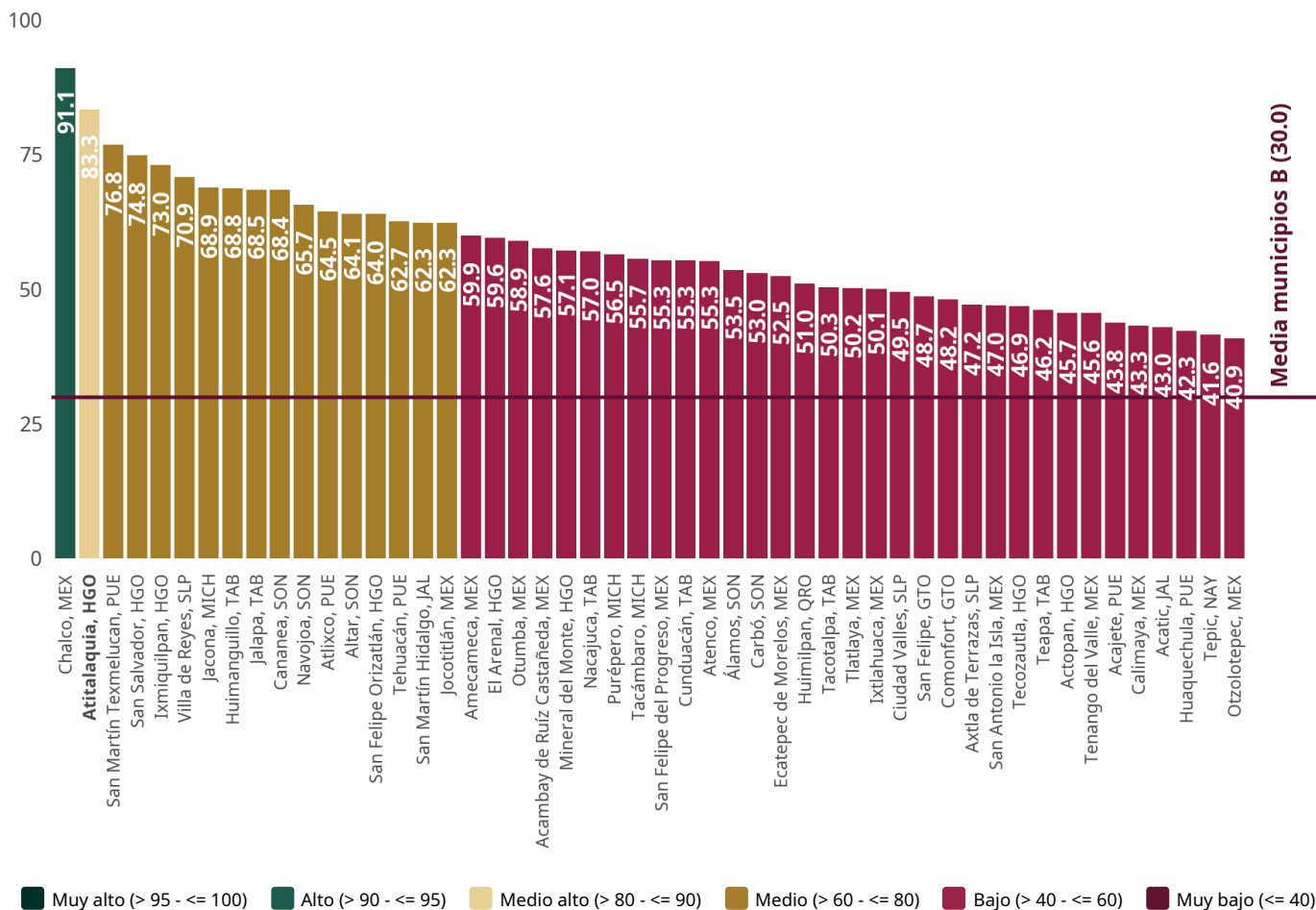
I. Resultados generales

El avance promedio general de los 183 municipios que se agrupan en la categoría B es del 30.0%, lo que representa un avance Muy bajo. Específicamente, Atitalaquia, Hidalgo, se encuentra por encima de la media de su categoría al obtener un avance de 83.3 que representa un grado de avance Medio alto y que le coloca en la posición 2 de 183.

De manera general, se observa que 81 municipios (44.3%) se encuentran por arriba de la media de los municipios B y 102 (55.7%) por debajo, lo que refleja la importancia de continuar fortaleciendo la implantación y operación del enfoque PbR-SED a nivel municipal. No obstante, bajo un análisis centrado en el grado de avance de los entes públicos, se tiene que, del total de entes públicos municipales de la categoría B (183), ningún municipio logro un avance Muy alto; sólo uno logró un avance Alto en la implantación del PbR-SED y uno más obtuvo un grado de avance Medio alto. En síntesis, dos entes públicos municipales de esta categoría se encuentran en alguno de los tres grados de avance más elevados. En contraste, 15 entes públicos municipales B (8.2%) demostraron un avance Medio en la implantación y operación del enfoque PbR-SED, mientras que 36 (19.7%) se ubican con un grado de avance Bajo. Finalmente se identifica que 130 entes públicos municipales B (71.0%) obtuvieron un grado de avance Muy Bajo.

El ranking y clasificación del grado de avance del municipio de Atitalaquia y otros gobiernos locales tipo B se presentan en la **Gráfica 1**.

Gráfica 1. Avance en la implantación y operación del PbR-SED en municipios tipo B: Ranking



Nota: Para efectos ilustrativos, la figura únicamente muestra las 50 primeras posiciones del ranking, la media de la categoría y el ente público sujeto de análisis, independientemente de la posición que ocupe.

Fuente: elaboración propia, con base en los resultados del Diagnóstico PbR-SED 2026.

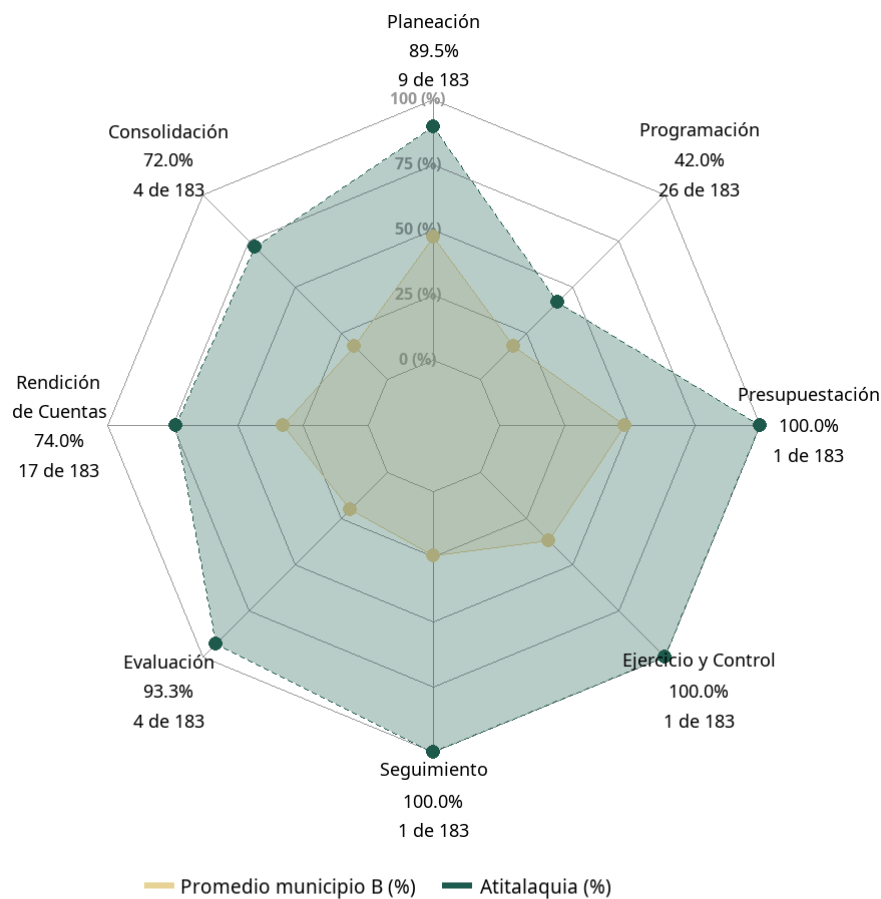
II. Resultados generales de Atitalaquia

En la **Gráfica 2** se presenta el grado de avance de Atitalaquia en el Diagnóstico PBR-SED 2026, así como un análisis comparativo de su desempeño respecto al promedio de los 183 municipios tipo B, en cada una de las etapas del ciclo presupuestario.

Grado de avance

Tipo
Municipio B
Grado de avance¹
Medio alto - 83.3%
Posición²
2 de 183

Gráfica 2. Grado de avance por etapa del ciclo presupuestario (Grado de avance 2026 y posición por etapa)



Notas:

¹ El avance general no corresponde al promedio simple del grado de avance de las secciones, sino que resulta de la aplicación de una ponderación. Para mayor detalle, consultar el Anexo 1. Nota metodológica e instrumentos de recopilación de información.

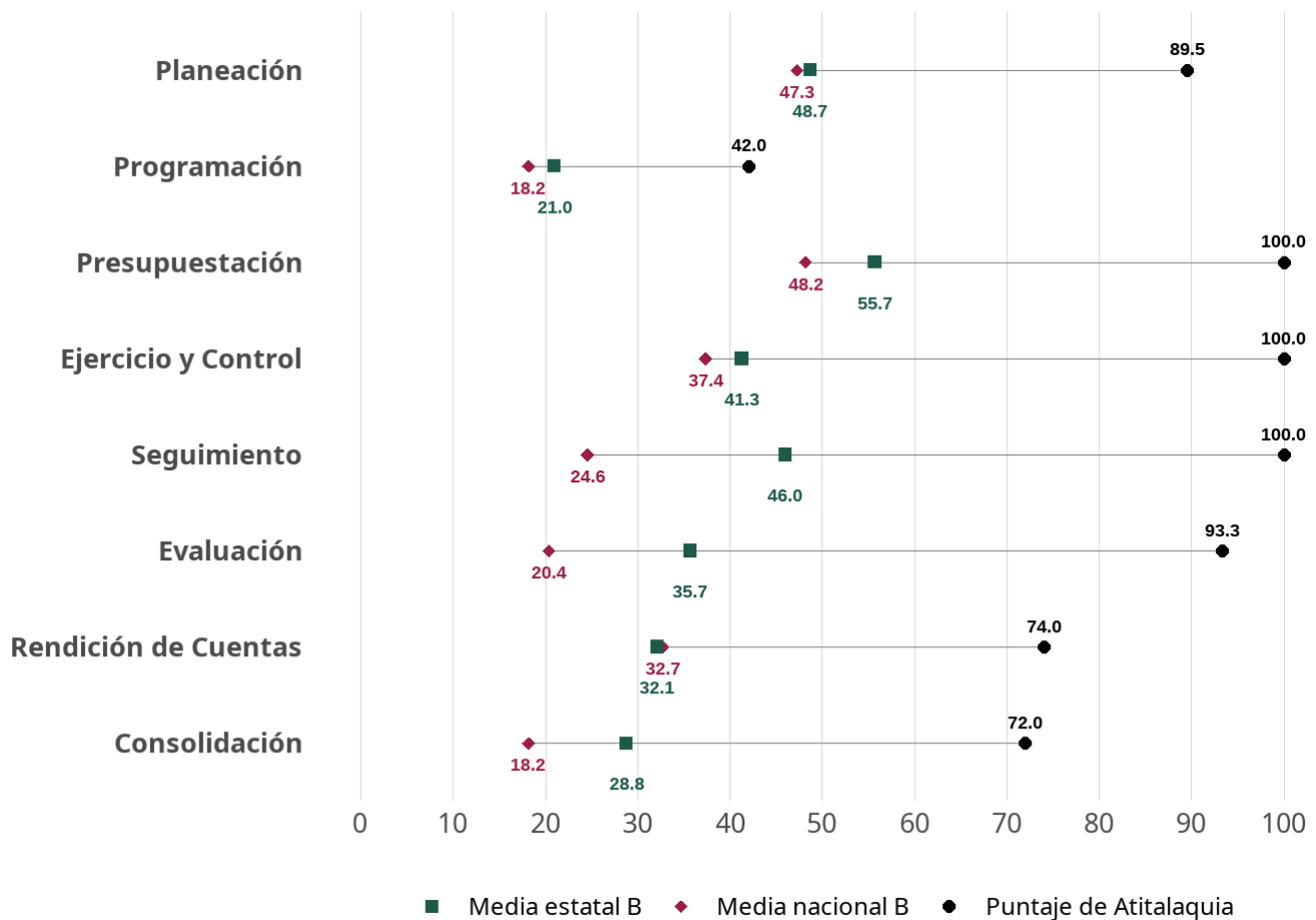
² La posición corresponde al lugar que ocupa el municipio o la DTCDMX dentro del grupo de entes públicos que comparten el mismo instrumento de diagnóstico y clasificación de municipio o DTCDMX.

Fuente: elaboración propia, con base en los resultados del Diagnóstico PBR-SED 2026.

III. Resultados de Atitalaquia por sección

En la **Gráfica 3** se presenta la brecha de avance de Atitalaquia respecto a la media nacional de los 183 municipios tipo B y media estatal de los municipios tipo B de Hidalgo, en cada una de las secciones del ciclo presupuestario. Como se observa, la media nacional de los municipios tipo B varía considerablemente entre cada una de las secciones; las medias más altas se encuentran en Presupuestación (48.2), Planeación (47.3), Ejercicio y Control (37.4) y Rendición de Cuentas (32.7). En contraste, las secciones con medias más bajas son Consolidación (18.2), Programación (18.2), Evaluación (20.4) y Seguimiento (24.6). Por su parte, Atitalaquia, en Planeación, presenta un avance de 89.5; Programación, 42.0; Presupuestación, 100.0; Ejercicio y Control, 100.0; Seguimiento, 100.0; Evaluación, 93.3; Rendición de Cuentas, 74.0 y Consolidación 72.0. Respecto a la media nacional de los municipios B, la diferencia más favorable para Atitalaquia por sección, se encuentra en Seguimiento (75.4 puntos porcentuales); mientras que la diferencia menos favorable se encuentra en Programación (23.8 puntos porcentuales).¹

Gráfica 3. Avance por sección en Atitalaquia



¹ Un valor positivo indica una diferencia favorable para Atitalaquia respecto a la media nacional de los municipios tipo B, mientras que un valor negativo indica una diferencia desfavorable.

Nota: La media nacional se refiere a la media simple de los 183 puntajes ponderados de los municipios tipo B en la sección. Mientras que la media estatal se refiere a la media simple de los municipios tipo B de Hidalgo.

Fuente: elaboración propia, con base en los resultados del Diagnóstico PBR-SED 2026.



IV. Resultados de Atitalaquia por sección y pregunta

En la **Tabla 1** se presentan los resultados por sección. Los resultados derivan del análisis de la información proporcionada por el ente público.

Tabla 1. Resultados de Atitalaquia

Sección	Valor de la sección ¹	Puntaje obtenido en la sección ²	Grado de avance en la sección	Avance promedio municipal en la sección ³	Peso de la sección en el cuestionario	Puntaje ponderado ⁴ de la sección
Planeación	100.0	89.5	Medio alto	47.3	10%	9.0
Programación	100.0	42.0	Bajo	18.2	15%	6.3
Presupuestación	100.0	100.0	Muy alto	48.2	12%	12.0
Ejercicio y Control	100.0	100.0	Muy alto	37.4	12%	12.0
Seguimiento	100.0	100.0	Muy alto	24.6	14%	14.0
Evaluación	100.0	93.3	Alto	20.4	15%	14.0
Rendición de Cuentas	100.0	74.0	Medio	32.7	12%	8.9
Consolidación	100.0	72.0	Medio	18.2	10%	7.2
Avance General Σ=						83.3

Muy alto (> 95 - <= 100)
 Alto (> 90 - <= 95)
 Medio alto (> 80 - <= 90)
 Medio (> 60 - <= 80)
 Bajo (> 40 - <= 60)
 Muy bajo (<= 40)

¹ Valor total de cada sección. Se calcula sumando el valor de las preguntas agrupado por sección.

² Avance del ente público en cada sección. Se calcula sumando el puntaje obtenido en las preguntas agrupado por sección.

³ Media simple de los 183 puntajes obtenidos en la sección.

⁴ Valor obtenido por el ente público en cada sección, considerando el peso relativo de cada una respecto al total del cuestionario.

Nota: El avance general puede presentar diferencias respecto de la suma de los puntajes ponderados de las secciones como consecuencia del redondeo de los valores.

Fuente: elaboración propia, con base en los resultados del Diagnóstico PbR-SED 2026.



Tabla 2. Resultados de Atitalaquia por pregunta del cuestionario

Número de pregunta	Pregunta	Valor de la pregunta ¹	Puntaje obtenido en la pregunta ²	Peso de la sección en el cuestionario	Puntaje ponderado de la pregunta ³	Avance ponderado en la pregunta ⁴	Grado de avance en la pregunta	Avance promedio nacional en la pregunta ⁵
Sección: Planeación								
1	¿El gobierno del municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) o equivalente vigente para la actual administración y este cumple con los siguientes criterios?	35.0	33.3	10%	3.3	95.1	Alto	69.7
2	¿El gobierno del municipio cuenta con un plan o Programa de Desarrollo Urbano (PDU) vigente para la actual administración, y este cumple con los siguientes criterios?	30.0	30.0	10%	3.0	100.0	Muy alto	34.6
3	¿Los Programas presupuestarios (Pp) aprobados en el Presupuesto de Egresos del gobierno del municipio se encuentran alineados al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) o equivalente, conforme a lo siguientes criterios?	35.0	26.3	10%	2.6	75.1	Medio	35.9
Sección: Programación								
4	¿El marco normativo del gobierno del municipio considera disposiciones específicas para regular el proceso de programación del gasto público, y este debe cumplir con los siguientes criterios?	10.0	10.0	15%	1.5	100.0	Muy alto	26.4
5	¿El marco normativo del gobierno del municipio establece la obligación de presentar un Instrumento de Diseño (ID) (estudio, diagnóstico o equivalente) que justifique la creación o modificación sustantiva de un Programa presupuestario (Pp), como requisito para su incorporación en la estructura programática o equivalente, y este cumple con los siguientes criterios?	14.0	2.8	15%	0.4	20.0	Muy bajo	16.1

Número de pregunta	Pregunta	Valor de la pregunta ¹	Puntaje obtenido en la pregunta ²	Peso de la sección en el cuestionario	Puntaje ponderado de la pregunta ³	Avance ponderado en la pregunta ⁴	Grado de avance en la pregunta	Avance promedio nacional en la pregunta ⁵
6	¿Qué porcentaje de los Programas presupuestarios (Pp) de la estructura programática o equivalente con presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2025 cuenta con Instrumento de Diseño (ID) (estudio, diagnóstico o equivalente)?	8.0	0.0	15%	0.0	0.0	Muy bajo	19.3
7	¿El marco normativo del gobierno del municipio establece la elaboración de Reglas de Operación (ROP), Lineamientos de Operación (LOP) o algún otro documento normativo que regule la operación de los Programas presupuestarios (Pp) que entregan bienes y servicios directamente a la población, y este cumple con los siguientes criterios?	14.0	0.0	15%	0.0	0.0	Muy bajo	17.5
8	¿Qué porcentaje de los Programas presupuestarios (Pp) de la estructura programática con presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2025 y que entregan bienes o servicios directamente a la población cuenta con Reglas de Operación (ROP), Lineamientos de Operación (LOP) u otro documento normativo que regule su mecánica operativa?	8.0	1.6	15%	0.2	20.0	Muy bajo	9.0
9	¿El gobierno del municipio cuenta con registros administrativos o información sistematizada sobre las personas beneficiarias, y ésta cumple con los siguientes criterios?	14.0	14.0	15%	2.1	100.0	Muy alto	19.3
10	¿Qué porcentaje de los Programas presupuestarios (Pp) que entregan bienes y servicios directamente a la población cuenta con padrón de personas beneficiarias?	8.0	1.6	15%	0.2	20.0	Muy bajo	9.0
11	Para los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos públicos, ¿el gobierno del municipio cuenta con un instrumento de valoración estratégica ex ante (previa a la inversión) que permita identificar el beneficio social de la inversión?	12.0	0.0	15%	0.0	0.0	Muy bajo	9.0

Número de pregunta	Pregunta	Valor de la pregunta ¹	Puntaje obtenido en la pregunta ²	Peso de la sección en el cuestionario	Puntaje ponderado de la pregunta ³	Avance ponderado en la pregunta ⁴	Grado de avance en la pregunta	Avance promedio nacional en la pregunta ⁵
12	¿El gobierno del municipio cuenta con un programa anual de inversión pública, cartera de proyectos de inversión anual o documento equivalente, y este cumple con los siguientes criterios?	12.0	12.0	15%	1.8	100.0	Muy alto	34.2
Sección: Presupuestación								
13	¿La iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto del Presupuesto de Egresos incluye, al menos, los siguientes elementos?	15.0	15.0	12%	1.8	100.0	Muy alto	26.8
14	Para el registro único de operaciones presupuestarias y contables, ¿el sistema contable del gobierno del municipio utiliza clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares?	25.0	25.0	12%	3.0	100.0	Muy alto	44.7
15	¿El sistema contable del gobierno del municipio permite la desagregación de la información presupuestaria en los siguientes informes?	20.0	20.0	12%	2.4	100.0	Muy alto	51.8
16	¿El sistema contable del gobierno del municipio permite la desagregación de la información contable en los siguientes informes?	20.0	20.0	12%	2.4	100.0	Muy alto	61.6
17	¿El gobierno del municipio difunde la información financiera en su página de Internet o portal de transparencia de forma accesible y oportuna, o en su caso, en los de la entidad federativa?	20.0	20.0	12%	2.4	100.0	Muy alto	51.5
Sección: Ejercicio y Control								
18	En lo relativo al gasto, ¿el registro de las etapas del presupuesto refleja los siguientes momentos contables?	20.0	20.0	12%	2.4	100.0	Muy alto	60.4
19	En lo relativo al ingreso, ¿el registro de las etapas del presupuesto refleja los siguientes momentos contables?	20.0	20.0	12%	2.4	100.0	Muy alto	64.2
20	¿El gobierno del municipio cuenta con un marco normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que establezca la forma de realizar contrataciones públicas?	24.0	24.0	12%	2.9	100.0	Muy alto	38.5

Número de pregunta	Pregunta	Valor de la pregunta ¹	Puntaje obtenido en la pregunta ²	Peso de la sección en el cuestionario	Puntaje ponderado de la pregunta ³	Avance ponderado en la pregunta ⁴	Grado de avance en la pregunta	Avance promedio nacional en la pregunta ⁵
21	¿Qué porcentaje de las 30 contrataciones públicas de mayor valor realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 corresponde a procedimientos adjudicados mediante licitación pública?	14.0	14.0	12%	1.7	100.0	Muy alto	10.8
22	¿El gobierno del municipio cuenta con una política formal, plasmada en lineamientos o disposiciones normativas, orientada a mejorar la eficiencia del gasto público y optimizar el uso de los recursos presupuestarios?	22.0	22.0	12%	2.6	100.0	Muy alto	7.8
Sección: Seguimiento								
23	¿El gobierno del municipio cuenta con un sistema informático o información sistematizada para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) o equivalente, y este cumple con los siguientes criterios?	25.0	25.0	14%	3.5	100.0	Muy alto	23.4
24	¿El marco normativo del gobierno del municipio establece que los Programas presupuestarios (Pp) deben contar con un Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD), conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), y este cumple con los siguientes criterios?	30.0	30.0	14%	4.2	100.0	Muy alto	19.9
25	¿Qué porcentaje de los Programas presupuestarios (Pp) de la estructura programática con presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2025 cuenta con Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)?	20.0	20.0	14%	2.8	100.0	Muy alto	22.5
26	¿El gobierno del municipio elabora fichas técnicas de los indicadores de desempeño que conforman los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) de los Programas presupuestarios (Pp), y estas cumplen con los siguientes criterios?	25.0	25.0	14%	3.5	100.0	Muy alto	33.1
Sección: Evaluación								
27	¿El gobierno del municipio cuenta con un Programa Anual de Evaluación (PAE) o equivalente y este cumple con los siguientes criterios?	40.0	33.3	15%	5.0	83.2	Medio alto	28.5

Número de pregunta	Pregunta	Valor de la pregunta ¹	Puntaje obtenido en la pregunta ²	Peso de la sección en el cuestionario	Puntaje ponderado de la pregunta ³	Avance ponderado en la pregunta ⁴	Grado de avance en la pregunta	Avance promedio nacional en la pregunta ⁵
28	¿Qué porcentaje de las evaluaciones programadas en los dos últimos Programas Anuales de Evaluación (PAE) o equivalentes se concluyeron conforme al cronograma de ejecución establecido?	15.0	15.0	15%	2.3	100.0	Muy alto	18.7
29	¿Qué porcentaje de las evaluaciones concluidas en 2024 y 2025 se encuentra difundido en un apartado específico de la página de Internet o portal de transparencia del gobierno del municipio o de la entidad federativa?	15.0	15.0	15%	2.3	100.0	Muy alto	19.3
30	¿El gobierno del municipio cuenta con un mecanismo formal de seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones, que permita su incorporación en el proceso de mejora de los Programas presupuestarios (Pp) evaluados, y este cumple con los siguientes criterios?	30.0	30.0	15%	4.5	100.0	Muy alto	11.0
Sección: Rendición de Cuentas								
31	¿El gobierno del municipio remite al Congreso del Estado, al menos, trimestralmente, información sobre la evolución de las finanzas públicas y ésta cumple con los siguientes criterios?	30.0	30.0	12%	3.6	100.0	Muy alto	36.2
32	¿La Cuenta Pública del gobierno del municipio contiene la siguiente información?	28.0	28.0	12%	3.4	100.0	Muy alto	42.1
33	¿El gobierno del municipio cuenta con un marco normativo en materia de auditoría consistente con el federal, el cual considera los siguientes elementos?	22.0	0.0	12%	0.0	0.0	Muy bajo	18.9
34	¿El gobierno del municipio cuenta con un marco normativo en materia de control interno, el cual considera los siguientes elementos?	20.0	16.0	12%	1.9	80.0	Medio	29.4
Sección: Consolidación								
35	¿El gobierno del municipio cuenta con un área o áreas con atribuciones para la coordinación de procesos asociados a cada una de las etapas del ciclo presupuestario?	40.0	40.0	10%	4.0	100.0	Muy alto	33.8

Número de pregunta	Pregunta	Valor de la pregunta ¹	Puntaje obtenido en la pregunta ²	Peso de la sección en el cuestionario	Puntaje ponderado de la pregunta ³	Avance ponderado en la pregunta ⁴	Grado de avance en la pregunta	Avance promedio nacional en la pregunta ⁵
36	¿El gobierno del municipio colabora activamente con el gobierno de la entidad federativa para fortalecer la implementación y ejecución del PbR-SED?	40.0	28.0	10%	2.8	70.0	Medio	8.6
37	¿Qué porcentaje de las personas servidoras públicas de la administración pública municipal recibió capacitación en materia de PbR-SED, Gestión para Resultados y/o cualquier otro tema orientado a mejorar la ejecución del ciclo presupuestario, así como mejorar la calidad del gasto?	20.0	4.0	10%	0.4	20.0	Muy bajo	6.4

Muy alto (> 95 - <= 100)
 Alto (> 90 - <= 95)
 Medio alto (> 80 - <= 90)
 Medio (> 60 - <= 80)
 Bajo (> 40 - <= 60)
 Muy bajo (<= 40)

¹ Valor total de cada pregunta respecto a la sección. Se calcula sumando el valor de los criterios agrupado por pregunta.

² Valor obtenido por el ente público en cada pregunta del cuestionario. Se calcula sumando el puntaje obtenido en los criterios agrupado por pregunta.

³ Valor final de la pregunta respecto al total del cuestionario, considerando el peso de las secciones.

⁴ Porcentaje del puntaje obtenido por el ente público en la pregunta, considerando el peso de las secciones.

⁵ Media simple de los 183 puntajes ponderados en la pregunta.

Fuente: elaboración propia, con base en los resultados del Diagnóstico PbR-SED 2026.



V. Recomendaciones y Fortalezas

Sección	Recomendaciones	Fortalezas
Planeación	<p>(C) Incorporar en el PMD o equivalente vigente las dependencias o entidades responsables de su coordinación, ejecución y seguimiento.</p> <p>(C) Fortalecer el marco normativo en materia de la planeación para el desarrollo, mediante la incorporación de disposiciones para la alineación de los Pp con el PMD o equivalente, a fin de institucionalizar la vinculación de la estructura programática con los instrumentos de planeación.</p>	<p>(P) El ente público cuenta con un plan o programa de desarrollo urbano vigente para la actual administración que se encuentra vinculado con la planeación territorial del estado y está publicado en medios oficiales, en formato accesible para la ciudadanía.</p>
Programación	<p>(E) Fortalecer la etapa de programación mediante el desarrollo y consolidación de un marco normativo que regule la integración de la estructura programática y establezca disposiciones para el diseño, operación y seguimiento de los Pp, así como la desagregación de la información programática conforme lo establece la LGCG. De igual forma, se recomienda que la creación o modificación de los Pp se sustente en ID que identifiquen y delimiten claramente el problema público y sus poblaciones objetivo, entre otros elementos. Asimismo, se recomienda emitir ROP o LOP para los Pp que entreguen bienes y/o servicios directamente a la población, así como integrar padrones de personas beneficiarias que permitan hacer confrontas y cruces de información, e incorporar herramientas de análisis ex ante que contribuyan a valorar la pertinencia, viabilidad y contribución de los PPI al desarrollo estatal y al bienestar de la población.</p>	<p>(P) El ente público cuenta con mecanismos de gestión de información, tales como registros administrativos, información sistematizada o procedimientos estandarizados para integrar y administrar información de personas beneficiarias, que permite realizar cruces y confrontas de información, mantener registros actualizados y generar insumos para el seguimiento de la cobertura, focalización y resultados de las intervenciones públicas. Asimismo, facilita el acceso público a la información, en apego a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.</p> <p>(P) El ente público cuenta con un programa anual de inversión pública, cartera de proyectos o instrumento equivalente, actualizado a 2025, que incorpora información de los PPI que permite contar con una visión integral de las inversiones públicas previstas, facilitar la toma de decisiones respecto de su ejecución y fortalecer la planeación de la inversión pública; además, dispone de una plataforma o sistema de información para dar seguimiento a su avance.</p> <p>(P) El ente público cuenta con un marco normativo que regula la etapa de programación del gasto público, el cual incorpora disposiciones para la conformación y modificación de la estructura programática (criterios, procesos, plazos, responsables, mecanismos, etc.) y/o la desagregación del gasto por categoría programática, PPI e indicadores de resultados, lo que favorece una programación del gasto más ordenada, homogénea y orientada al cumplimiento de objetivos y resultados.</p>
Presupuestación	<p>Sin recomendaciones.</p>	<p>(P) El marco normativo del ente público establece la utilización, en el sistema contable, de los clasificadores presupuestarios, listas de cuentas, definiciones y catálogos de bienes actualizados y autorizados por el CONAC. Asimismo, dichos instrumentos se aplican en el registro, integración y presentación de la información contable y presupuestaria.</p> <p>(P) El sistema contable del ente público permite generar información contable desagregada conforme a lo previsto en los artículos 48 y 46, fracción I, de la LGCG. Asimismo, el marco normativo incorpora disposiciones que regulan la generación, integración y publicación de dicha información, lo que fortalece su aplicación en los procesos presupuestarios.</p> <p>(P) El sistema contable del ente público permite generar información presupuestaria desagregada conforme a lo previsto en los artículos 48 y 46, fracción II, de la LGCG. Asimismo, el marco normativo incorpora disposiciones que regulan la generación, integración y publicación de dicha información, lo que fortalece su aplicación en los procesos presupuestarios.</p>

Sección	Recomendaciones	Fortalezas
Ejercicio y Control	Sin recomendaciones.	<p>(P) El marco normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ente público promueve la licitación pública como procedimiento preferente de contratación pública, así como el uso de plataformas digitales para la gestión de los procedimientos de contratación. Asimismo, incorpora criterios orientados a fomentar la inclusión, la igualdad sustantiva y la participación de empresas que implementan políticas de responsabilidad social en la evaluación de propuestas, además de prever sanciones por incumplimiento contractual y restricciones para la contratación de personas o empresas inhabilitadas, entre otros, lo que favorece procesos de contratación más transparentes, competitivos y eficientes, y contribuye a maximizar el valor público generado mediante el ejercicio de los recursos.</p> <p>(P) El ente público cuenta con una política formal de eficiencia del gasto público que incorpora mecanismos específicos para su implementación, metas de ahorro y eficiencia, criterios para la administración y reasignación de los ahorros generados, lo que permite operacionalizar los objetivos de eficiencia del gasto mediante acciones, responsabilidades y procedimientos claramente definidos. Además, cuenta con resultados verificables que acreditan su contribución al uso eficiente de los recursos públicos.</p> <p>(P) El ente público registra los momentos contables del ingreso, conforme a lo establecido en el artículo 38, fracción II, de la LGCG, lo que permite contar con información precisa sobre la disponibilidad, captación y seguimiento de los recursos públicos.</p>
Seguimiento	Sin recomendaciones.	<p>(E) El ente público cuenta con un marco normativo y/o metodológico que permite dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación y de los Pp. Además, los indicadores de desempeño y los ISD se elaboran conforme a la MML, lo que contribuye a la generación de información para la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, cuenta con un sistema de información que facilita el registro, seguimiento, análisis y difusión de los avances alcanzados, e implementa mecanismos que permiten identificar oportunamente desviaciones respecto de las metas programadas y promover acciones de mejora orientadas al cumplimiento de resultados.</p>
Evaluación	<p>(C) Fortalecer la utilidad del PAE como instrumento de planeación de la evaluación mediante la inclusión de Pp diferentes a los FAF, a fin de que la evaluación contribuya a fortalecer el diseño, operación y resultados de los distintos Pp que integran la estructura programática.</p> <p>(C) Elaborar el PAE con base en un proceso de planeación técnica y estratégica, considerando la madurez de los Pp, ejercicios de evaluación previos, la suficiencia de recursos y la pertinencia, entre otros.</p> <p>(C) Fortalecer la vigencia del PAE mediante el establecimiento de los supuestos y mecanismos para su actualización.</p>	<p>(P) El ente público cuenta con un mecanismo y herramientas para el seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones, en apego al marco normativo aplicable, lo que contribuye a que el ejercicio evaluativo realmente se traduzca en mejoras en el diseño, operación y desempeño de los Pp.</p> <p>(P) La totalidad de las evaluaciones programadas en los dos últimos PAE (2024 y 2025) se concluyó conforme al cronograma de ejecución establecido.</p> <p>(P) La totalidad de las evaluaciones concluidas en 2024 y 2025 se encuentran difundidas en un apartado específico en medios electrónicos oficiales, lo que favorece la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en materia de evaluaciones.</p>

Sección	Recomendaciones	Fortalezas
Rendición de Cuentas	<p>(P) Consolidar el marco normativo en materia de auditoría, en congruencia con el marco federal aplicable, mediante la definición de elementos tales como los tipos de auditoría, competencias y atribuciones, sujetos de fiscalización y la regulación de los procedimientos para la planeación, ejecución, documentación y seguimiento, los requerimientos de información, la elaboración de informes, la atención de resultados, la coordinación entre instancias de fiscalización y la difusión de los resultados de auditoría, entre otros. Lo anterior, a fin de fortalecer los mecanismos de control, supervisión y rendición de cuentas.</p> <p>(C) Fortalecer el marco normativo en materia de control interno, mediante la inclusión de mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, incluidos el Sistema Estatal Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, entre otros.</p>	<p>(P) El ente público presenta trimestralmente al Congreso del Estado información sobre la evolución de las finanzas públicas, de conformidad con lo previsto en el marco normativo aplicable, y lo publica en medios oficiales. Lo anterior contribuye a generar información periódica y oportuna sobre el comportamiento de las finanzas públicas, favoreciendo su seguimiento, análisis, control y escrutinio por parte de los entes fiscalizadores y el público en general.</p> <p>(P) La Cuenta Pública del ente público contiene información contable, presupuestaria y programática desagregada por dependencia y entidad, así como la relación de los bienes que componen su patrimonio y de cuentas bancarias productivas donde se depositaron los recursos federales transferidos, conforme lo establece la LGCG, lo que fortalece la rendición de cuentas y la evaluación de la gestión pública.</p>
Consolidación	<p>(C) Consolidar el marco normativo en materia de GpR, mediante la incorporación de disposiciones que establezcan la colaboración con la entidad federativa para fortalecer la implementación del PbR-SED.</p>	<p>(P) El marco normativo del ente público establece mecanismos de coordinación, articulación y delimitación de áreas y funciones que favorecen la integración de las etapas del ciclo presupuestario, la claridad en la asignación de responsabilidades y la generación de resultados conjuntos, los cuales se llevan a cabo en la práctica, lo que contribuye a fortalecer la implementación del PbR-SED.</p> <p>(P) La totalidad de las personas servidoras públicas de la administración local recibió capacitación en materia de PbR-SED, GpR y temas vinculados al ciclo presupuestario, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades para mejorar la calidad del gasto público y el logro de resultados.</p>

Sección	Recomendaciones
Dx PbR-SED 2026	<p>Se identificó que el ente público manifestó no contar con un número significativo de los elementos valorados en el Diagnóstico PbR-SED. Al respecto, se recomienda desarrollar e implementar los instrumentos, mecanismos y disposiciones correspondientes a las etapas del ciclo presupuestario en las que se presentaron dichas áreas de oportunidad, a fin de fortalecer la institucionalización del PbR-SED.</p> <p>Se reconoce el compromiso del ente público con el fortalecimiento de su gestión al participar en el Diagnóstico PbR-SED 2026. La implantación del PbR-SED contribuye a orientar los recursos públicos hacia el logro de resultados, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, y generar información estratégica para la toma de decisiones. En este contexto, se recomienda consolidar las prácticas institucionales que permitan profundizar, de manera gradual y sostenida, los avances en cada etapa del ciclo presupuestario, así como fortalecer la coordinación y la colaboración técnica con los municipios y con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Estrategia para Resultados, a fin de impulsar acciones de mejora continua que favorezcan la implantación y consolidación del PbR-SED. Las recomendaciones y fortalezas presentadas corresponden a las de mayor relevancia en cada etapa del ciclo presupuestario, por lo que no constituyen un listado exhaustivo. Por tal motivo, se recomienda impulsar la implementación del PbR-SED de manera integral, considerando tanto las acciones de fortalecimiento contenidas en el presente documento como el conjunto de áreas de oportunidad identificadas en el Diagnóstico PbR-SED.</p>

Notas:

- (E): Se refiere a Recomendaciones / Fortalezas por Etapa
- (P): Se refiere a Recomendaciones / Fortalezas por Pregunta
- (C): Se refiere a Recomendaciones / Fortalezas por Criterio

Fuente: elaboración propia, con base en los resultados del Diagnóstico PbR-SED 2026.